



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MISIÓN PERMANENTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

INTERVENCIÓN DE LA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LAS
NACIONES UNIDAS

TEMA DE AGENDA 109
MEDIDAS PARA ELIMINAR EL TERRORISMO INTERNACIONAL

SEXTA COMISIÓN
ASAMBLEA GENERAL

NUEVA YORK, 04 DE OCTUBRE DE 2017

Señor Presidente:

1. La República Bolivariana de Venezuela lo felicita a usted y a todos los miembros de la Mesa por su elección para el presente período de sesiones y manifiesta su disposición a apoyar los trabajos de la Sexta Comisión abonando en favor de la labor de la Organización de las Naciones Unidas.
2. Al mismo tiempo, felicita al Sr. Vladimir Ivanovich Voronkov por su nombramiento como Secretario General Adjunto de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y saluda la creación de esta Oficina como un elemento importante para la aplicación efectiva de la Estrategia Global contra el Terrorismo aprobada en el 2006 a través de la resolución 60/288 de la Asamblea General.
3. Venezuela se adhiere a las intervenciones pronunciadas por la República Islámica de Irán en nombre del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL) y El Salvador en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

Señor Presidente

4. El flagelo del terrorismo sigue causando muerte y destrucción en Medio Oriente, África y Europa, por lo que representa una seria amenaza a la paz y seguridad internacionales. Venezuela condena una vez más la comisión de actos terroristas cualesquiera sean sus motivaciones y dondequiera ocurran y, en ese sentido, manifiesta su solidaridad con las víctimas de esos cobardes ataques.
5. De igual forma, reafirmamos que el terrorismo no puede ni debe vincularse a ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico. Nos preocupan los efectos negativos en los esfuerzos de contraterrorismo acerca de la aplicación de medidas en materia de inmigración que han venido tomándose al interior de algunos países dirigidas a ciudadanos de Estados del Medio Oriente y África.

6. Venezuela también reitera su rechazo a la elaboración de listas unilaterales de países señalados de copatrocinar el terrorismo, cuya práctica es incompatible con el Derecho Internacional y, por lo tanto, debe ponerse fin a la misma.
7. La prevención, combate y eliminación del terrorismo exige de una cooperación internacional decidida entre los Estados y la adopción de medidas efectivas, fundadas en el respeto de la Carta de las Naciones Unidas y los tratados internacionales en la materia.
8. Lamentablemente, el surgimiento y expansión de grupos terroristas (Al Qaeda, ISIS, entre otros) en el Medio Oriente y África del Norte, son el resultado del intervencionismo y las agresiones armadas perpetradas contra Irak y Libia en el 2003 y 2011, respectivamente, en el marco de la llamada “política de cambio de régimen”, que provocaron el desmantelamiento de sus estructuras político-institucionales, con devastadoras consecuencias sobre la paz, los derechos humanos y el desarrollo de esos pueblos hermanos.
9. En Siria, también se pretendió aplicar sin éxito alguno dicho plan desestabilizador, pese a la injerencia de factores de poder regional – en connivencia con el Frente al Nusra e ISIS, así otros actores violentos que devinieron en grupos terroristas -. El pueblo sirio, erigido en los valores de la soberanía, la independencia y la tolerancia y bajo el liderazgo del Presidente Bashar al Assad, ha logrado derrotar, con el apoyo de Rusia, la barbarie terrorista de ISIS y Al Qaeda.
10. El combate al terrorismo requiere de la comunidad internacional esfuerzos fehacientes, a fin de hacer frente a las condiciones que propician el terrorismo, como la ocupación extranjera, la pobreza, la opresión, las violaciones a los derechos humanos, entre otros factores. Asimismo, se requiere dar plena observancia a la prohibición del suministro de armas y apoyo financiero a los grupos terroristas, así como a las compras de petróleo a los mismos.

Señor Presidente,

11. Venezuela ha suscrito y ratificado las principales convenciones en materia de lucha contra el terrorismo, tanto en el ámbito universal como en el americano, cumpliendo estrictamente con las obligaciones asumidas en virtud de dichas convenciones; y ha presentado los informes relativos al seguimiento de la implantación de las medidas y controles en ellas establecidos, adoptando las reformas legislativas internas para la aplicación de los controles al financiamiento al terrorismo, el control de las armas químicas y el control de los materiales nucleares, y fortaleciendo nuestra capacidad institucional, incluyendo la modernización de los sistemas de control fronterizo y aduanero, así como la seguridad de los documentos de viaje para evitar la circulación de terroristas y el tráfico de materiales ilícitos.

12. Venezuela ha adoptado medidas a los fines de prevenir, combatir y eliminar el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, destacándose la necesidad de cooperación entre Estados y organismos internacionales pertinentes, respetando en primera instancia el derecho internacional y los derechos humanos.

13. Venezuela insta a todos los miembros de la comunidad internacional a cumplir con sus obligaciones internacionales en materia de cooperación eficaz en la lucha contra el terrorismo para garantizar la administración de justicia y hacer efectiva la condena de aquellas personas que han sido judicialmente declaradas responsables de acciones terroristas, y hacemos un firme llamado a mantener coherencia entre los discursos y las acciones.

14. En este sentido, Venezuela aún se encuentra a la espera de que el Gobierno de los Estados Unidos de América conceda la extradición del terrorista internacional Luis Posada Carriles, responsable de la voladura del avión de la aerolínea Cubana de Aviación y de la muerte de 76 civiles inocentes, el 6 de octubre de 1976.

Señor Presidente

15. Finalmente, la República Bolivariana de Venezuela respalda la las labores del Grupo de Trabajo encargado de la preparación de una convención general contra el terrorismo internacional. Consideramos que es de fundamental importancia generar definiciones jurídicas que aglutinen el acuerdo internacional en torno a conceptos como terrorismo y terrorismo de Estado, sin dejar lugar a dudas, a dobles raseros o interpretaciones ambiguas. Venezuela hace votos por que pronto se pueda alcanzar un acuerdo sobre este asunto.

Muchas gracias